

**CANARA NACIONAL DE REPRESENTANTES****ACTA No. TREINTA Y OCHO****Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS (Vespertina)**Fecha:** Quito, 5 de julio de 1984**SUMARIO:**

- I. Se instala la sesión.-
- II. Lectura del Orden del Día.-
- III. Se aprueba la expedición de dos Acuerdos:
  - 1.- La publicación de un Acuerdo de solidaridad de las Comisiones Legislativas con el H. Diputado por Loja señor doctor Arturo Piedra Armijos; y
  - 2.- Acuerdo por el que se asigna a la I. Municipalidad de Cuenca la cantidad de dinero requerida para la creación de un busto del H. Diputado que fue señor doctor Severo Espinosa Valdivieso.
- IV. Primera discusión del Proyecto de Ley de creación de la Universidad Tecnológica Equinoccial.
- V. Se clausura la sesión.

GYZ.

GYZ.



# CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. 38

**Sesión:** Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Perma-  
nentes. **Fecha:** Julio 5 de 1984

### INDICE:

#### I

EL SEÑOR PRESIDENTE Pag. 1, 2

#### II

El señor Secretario " 2  
El H. Rosero Sánchez " 3  
El H. Vallejo Escobar " 3

#### III

El H. Real Aspiazu " 4  
El H. Vayas Salazar " 4, 5  
El H. Suárez Morales " 5

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO: " 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,  
Informe de Comisión- 18, 27, 28

El H. Real Aspiazu: " 17  
El H. Zambrano García: " 17, 18, 27  
El H. Vayas Salazar: " 19, 20, 21, 28  
El H. Rosero Sánchez: " 21, 22, 23  
El H. Valdez Carcelén: " 23, 24, 25, 26  
El H. Vallejo Escobar: " 26, 27, 29  
El H. González Real: " 28, 29  
El H. Suárez Morales: " 30

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los cinco días del mes de Julio, del año de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Parlamento Nacional, y bajo la presidencia del señor doctor Manuel Valencia Vásquez, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, Presidente subrogante, por ausencia del titular, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo exactamente las 18 H.00. En la Secretaría actúan los señores doctor Francisco Garcés Jaramillo y doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario y Presecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.

Concurren los siguientes Honorables Legisladores.

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. Barragán Romero Gil  
H. Mosquera Murillo Pepe Miguel  
H. González Real Gonzalo  
H. Vallejo Escobar Fausto

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Ledesma Ginatta Xavier  
H. Valdez Carcelén Arquímides  
H. Rosero Sánchez Maximiliano

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Lucero Bolaños Wilfrido  
H. Zambrano García Jorge  
H. Vayas Salazar Galo  
H. Real Aspiazu Juan Manuel

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Nicola Loor Gabriel  
H. Loor Rivadeneira Eudoro  
H. Falquez Batallas Carlos  
H. Suárez Morales Rodrigo.

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo el quórum reglamentario, se declara instalada la sesión. Señor Secretario, el Orden del

-----  
Día, por favor. Encarezco a los señores legisladores aprobar primero el Orden del Día, y luego les concedo la palabra. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Primero.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Equinoccial.- Segundo.- Segundo debate del Proyecto de Decreto por el cual se dispone que la Jefatura Regional Norte del IERAC legalice la tenencia de la tierra en favor de las familias de San Juan de Pastocalle, provincia de Cotopaxi.- Tercero.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Cultura.- Cuarto.- Primer debate del Proyecto de Ley sustitutiva de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos.- Cinco.- Segundo debate del Proyecto de Ley reformativa de la Ley de Arancel Notarial.- Sexto.- Primer debate del Proyecto de Ley reformativa del Decreto 263, publicado en el Registro Oficial número 84, de 21 de Octubre de 1970.- Séptimo.- Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga al Municipio de Guayaquil, participación en las utilidades que genera la actividad del Banco Central.- Ocho.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que faculta a la Función Ejecutiva para que revise los valores para la expropiación de la Zona del Terminal Petrolero de Balao.- Nueve.- Primer debate del Proyecto de Decreto en favor del Coronel Bolívar Molestina.- Décimo Primero.- Segundo debate del Proyecto de Ley reformativa a la Ley de Migración.- Décimo segundo.- Segundo debate del Proyecto de reformas a la Ley de Servicio de Cesantía de la Policía Civil Nacional; y Décimo tercero.- Primer debate del Proyecto de Ley que crea la Universidad "Eloy Alfaro de la ciudad de Manta". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración de los señores Legisladores el Orden del Día. Antes, el señor Diputado doctor Maximiliano Rosero Sánchez. -----

-----

-----  
EL H ROSERO SANCHEZ: Sobre el Orden del Día, señor Presidente. Quié<sup>r</sup>o proponer a la Sala, con todo el respeto que se merece y porque este proyecto de ley es para segundo debate y consta, nada mas que de dos artículos, solicito a usted y a los demás colegas que apoyen para que pase, no digo a primero ni a segundo lugar, sino que pase a tercer lugar del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Qué Proyecto, señor Legislador?---

EL H ROSERO SANCHEZ: Es el Proyecto signado con el número once que dice: "Segundo debate del Proyecto de Ley reformativa a la Ley de Migración". Consta de dos artículos nada más colegas legisladores, y por esto solicito muy comedidamente que se digne ponerle en el tercer puesto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La petición del Honorable Maximiliano Rosero tiene respaldo? Punto de orden, señor Diputado Vallejo. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Sencillamente, mi criterio es que después del Proyecto de Ley de Cultura, que es de interés nacional, se haga constar el proyecto que acaba de indicar el doctor Maximiliano Rosero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si el doctor Maximiliano Rosero acepta, que además avanza mucho el proyecto. -----

EL H ROSERO SANCHEZ: Acepto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la proposición hecha por el señor doctor Maximiliano Rosero, que el punto once, once, pasa al punto cuarto, por favor, al punto cuarto. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición que se dignen expresar su aprobación levantando la mano. Votación señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de doce legisladores presentes, diez votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El primer punto del Orden del Día señor Secretario. Antes el señor Diputado Juan Manuel Real. -----

-----

## - III -

-----

EL H REAL ASPIAZU: Señor Presidente, con las disculpas de los señores estudiantes del Instituto Tecnológico Equinoccial, que reconozco que están preocupados, con justa razón porque conocemos su proyecto, es justo señor Presidente, y quiero así manifestarlo el que hagamos, y de mi parte así lo quiero hacer, un acto de solidaridad con el compañero Arturo Piedra Armijos. Yo no quiero redundar en los argumentos, quiero solidarizarme con las expresiones aquí vertidas, y a nombre personal, señor Presidente, quiero manifestar de igual manera, que confío en la honestidad, en la pulcritud, en la rectitud de procedimientos que siempre el Diputado Piedra Armijos ha demostrado aquí. Duele la infamia que, a veces tiene eco en ciertos medios de publicación; lo único que, que nos hace meditar, señor Presidente, es que ahora para poder saludar con una persona, vamos a tener que pedirle el record policial. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: He de entender, señor legislador, que usted está proponiendo un acuerdo público de solidaridad de las Comisiones Legislativas Permanentes, y que este acuerdo se publique por la prensa. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la petición formulada por el señor Diputado doctor Juan Manuel Real que se dignen expresar su acuerdo levantando la mano. Votación señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por unanimidad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado y le encarezco redactar el Acuerdo de solidaridad y ordenar la publicación por la prensa. El señor Diputado Galo Vayas Salazar tiene la palabra. -----

EL H VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, lamentablemente cuando los hombres hacen aquel viaje sin retorno, se recuerda todos sus méritos, todas sus virtudes. Yo quisiera, señor Presidente, señores legisladores, tener la elocuencia de un orador para poder interpretar lo que pienso hacer en este momento; me estoy refiriendo, o pretendo hacerlo a la memoria de ese compañero que se fue, Severo Espinosa Valdivieso, compañero para quien habla, tanto del Parlamento Nacional como de la Comisión de Presupuesto, vecino de bancada, señor Presi-

-----

dente. Y decía que quisiera tener la elocuencia de tantos legisladores que honran este Parlamento, lamentablemente que no la tengo, pero cuando no se puede hablar de labios para afuera, permítanos alguna ocasión que lo haga el corazón, y lo haga con profundo sentimiento, con profunda espiritualidad, señor Presidente, para solicitar al Parlamento Nacional, que en homenaje a ese legislador legislador, a ese caballero de caballeros a ese hombre que nos dio demostraciones con su vida, de ejemplo, de lealtad, de amistad, de compañerismo, para demostrar -digo- ahora, desde lejos, desde aquí a su tumba, que quienes quedamos todavía antes de aquel viaje queremos perpetuar su nombre y su persona. Permítame, señor Presidente, que yo mismo lea un proyecto de Acuerdo para que la Ilustre Municipalidad de Azuay, levante mercedamente un busto y designe con su ilustre nombre una de las principales avenidas de la Atenas ecuatoriana. Con su venia me permitirá.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda señor legislador, y le agradezco su gentileza. -----

EL H VAYAS SALAZAR: (Lee) "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que el Municipio de Cuenca ha resuelto erigir un monumento y busto a la memoria del que fue doctor Severo Espinosa Valdivieso, quien honró al Congreso Nacional en calidad de Diputado por la provincia del Azuay; Que además el Municipio de Cuenca ha proyectado que una de las avenidas de la ciudad lleve su ilustre nombre, Resuelve: Recomendar a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, la asignación de tres millones de sucres para financiar los proyectos del Municipio de Cuenca en memoria de tan ilustre amigo, compañero y legislador, Severo Espinosa Valdivieso.- Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, etcétera". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la Resolución propuesta. Los señores legisladores que estuvieren de acuerdo con la misma, que se sirvan expresar su aprobación levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Nuevamente, por unanimidad señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señores legisladores. Dé usted el trámite legal pertinente, señor Secretario.- El Honorable Suárez Morales tiene la palabra. -----

EL H SUAREZ MORALES: Unas pocas palabras, solamente para expresar mi solidaridad públicamente, en lo referente al acto que acaba de demostrar la Cámara, el Plenario de las Comisiones, de solidaridad con con un compañero y colega, el doctor Piedra Armijos y para felicitar al señor Presidente de la Comisión que investiga estos asuntos y a los Honorables colegas que han intervenido, por ese profundo sentido de solidaridad, por una parte, de rectitud por otra, y ese sentido que el Honorable Muñoz como representante y miembro de otro partido político, y a los otros diputados que, aparte de consideraciones de orden político, hablan por la dignidad, por el honor y el respeto a las personas. Y que la situación que hoy se ha presentado, pues llama a la meditación a los medios de comunicación colectiva, porque es muy importante, señor Presidente, que en asuntos de tanta delicadeza haya el trato adecuado para que el nombre y la responsabilidad de las personas quede perfectamente establecido a través de los canales legales cuando haya alguna situación que pueda involucrar, y mientras tanto pues que haya el respeto al honor y al buen nombre de las personas. Yo hago pública esta manifestación, cuanto más de que se trata de un compañero de mi grupo político; y agradezco a los señores legisladores.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, primer punto del Orden del Día. Lea el informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, dice así: (Lee) "Señor Gary Esparza Fabiany, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social pone en su consideración y por su digno intermedio al Plenario de las Comisiones Legislativas el Proyecto de Ley de creación de la Universidad Tecnológica-----



-----  
ca Equinoccial presentado por el H. Arquímedes Valdez:-----

- IV -

1.- Antecedentes Jurídicos.

El artículo veinte y siete de la Constitución Política estipula que la educación es deber primordial del Estado y la oficial es laica y gratuita en todos sus niveles.

2.- El artículo veintiocho de la citada Constitución establece que las Universidades y Escuelas Politécnicas oficiales son autónomas y se rigen por la ley de su propio estatuto.

3.- El artículo siete de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas establece que mediante ley expedida por la Cámara Nacional de Representantes, hoy Congreso Nacional, serán creadas las Universidades y Escuelas Politécnicas.- 4.-El artículo antes citado, asimismo dispone que las Universidades y Escuelas Politécnicas serán creadas previo informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas sin determinar que el referido informe debe ser favorable.- 5.-

El literal b) del artículo diez de las tantas veces citada ley, contiene entre las atribuciones del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, la de informar de manera obligatoria a la Cámara Nacional de Representantes sobre los proyectos de creación de nuevas Universidades o Escuelas Politécnicas oficiales o particulares, previa la comprobación de los requisitos señalados en esta Ley.- 6.-

El inciso segundo del artículo siete de la ley en mención establece los requisitos que deberán ser cumplidos para la creación de una Universidad o Escuela Politécnica.- 7.- El literal a) del citado artículo también estipula que es atribución y deber del indicado Consejo Nacional, orientar y coordinar las actividades de las Universidades y Escuelas Politécnicas.- 8.- El literal e) del mismo artículo dispone que es deber y atribución del Consejo antes citado distribuir entre las Universidades y Escuelas Politécnicas, las partidas globales que constan en el Presupuesto General del Estado.- 9.- El artículo cuarenta y seis de la Ley

-----

-----

tantas veces citada dispone que se establecerá una partida global de incremento para las Universidades y Escuelas Politécnicas en el Presupuesto General del Estado, que será distribuida en un noventa por ciento a favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas oficiales y en un diez por ciento a favor de las particulares. La distribución debe hacer el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, tomando en cuenta las necesidades de cada establecimiento, la población estudiantil y el costo por alumno. =

10.- De conformidad con el artículo cincuenta y uno de la Ley antes indicada, los bienes de las Universidades y Escuelas Politécnicas, forman parte del patrimonio universitario nacional y en caso de extinción todos estos bienes pasarán a ser destinados a la misma finalidad de la educación universitaria o pilitécnica oficial.- Antecedentes para la creación de la Universidad.- 1.- El Honorable Arquímides Valdez presentó un proyecto de decreto de creación de la Universidad Tecnológica Equinoccial, en la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, a fin de que se dé el trámite correspondiente.- 2.- El Presidente de la citada Comisión mediante oficio número 176-CLLS-P-84 de 16 de Julio de 1983, remite dicho proyecto de decreto con la exposición de motivos y más documentos atinentes a la creación de la referida Universidad al Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, para que dicho organismo emita el informe previo requerido para su creación por la referida Ley.- 3.- El Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas con Oficio número 110-CNUEP. P, de 17 de Noviembre de 1983, dirigido al señor Presidente del Congreso Nacional, remite informe negativo respecto al Proyecto de creación de la Universidad Tecnológica Equinoccial.- 4.- La Comisión Especial de Educación y Universidades, integrada por los Honorables Legisladores Severo Espinoza Valdivieso, Antonio Andrade Fajardo, Gil Barragán Romero, Raúl Clemente Huerta, Manuel Córdova Galarza y Averroes Bucaram Z, con fecha 3 de Octubre

-----

-----

de 1979, presenta al señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes informe favorable para transformar al Instituto Tecnológico Equinoccial, con sede en la ciudad de Quito.- La creación de la Universidad Tecnológica Equinoccial tiene los mismos fundamentos que los del Instituto Tecnológico, con el sólo cambio de nombre, es decir que se justifica plenamente la creación de la Universidad.- 5.- El Instituto Tecnológico Equinoccial es un Plantel Superior de Educación Técnica; creado mediante Decreto Supremo número 1177, de 9 de Agosto de 1971, y publicado en el Registro Oficial número 288, de 16 de Agosto del mismo mes y año.- 6.- Al expedirse la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, por parte de la Cámara Nacional de Representantes, hoy Congreso Nacional, Ley que se encuentra publicada en el Registro Oficial número 243, de 14 de Mayo de 1982, en la quinta disposición transitoria indica: "hasta cuando, de conformidad con esta Ley, adquiera la categoría de Universidad el Instituto Tecnológico Equinoccial funcionará conforme a su ley constitutiva, contenida en el Decreto número 1171 de 9 de Agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial número 288 de 16 del mismo mes y año". -7.- En los Presupuestos Generales del Estado, expedidos a partir del año de 1976 bajo el rubro "Universidades Particulares" una asignación para el sostenimiento del Instituto Tecnológico Equinoccial.- Infraestructura de la Universidad a crearse.- 1.- El estudio realizado y de las investigaciones realizadas se desprende que la Universidad a crearse tiene como finalidad establecer nuevas carreras, a fin de facilitar a los estudiantes del país incursionen en nuevos campos de la educación.- 2.- La actividad investigativa ha constituido y será una función primordial en la nueva Universidad, si desea mantenerse en las fronteras del conocimiento y adelante en sus contriuciones para con la sociedad ecuatoria na. La nueva Universidad permanecerá consciente del papel que tendrá que desempeñar en la sociedad, en relación con

-----

-----

la investigación en general, y de la influencia innovadora que pueda ejercer a través de su participación en el estudio de problemas y proyectos de interés nacional.-La labor investigadora se realizará en la nueva Universidad, a través de diferentes modalidades, según se describe a continuación: - La investigación personal del profesorado en temas de interés. Dentro de esta modalidad, es importante mencionar la contribución que harán los estudiantes avanzados en sus proyectos de grado y los estudiantes de postgrado en sus investigaciones, ya que dicha contribución estará generalmente coordinada con los temas de la investigación que interesen a los profesores. La investigación incluirá la del conocimiento del país desde pregrado, añadiéndose, sobre todo el postgrado, el uso de metodologías científicas rigurosas.- Investigación organizada sobre temas específicos, a través de centros y grupos de estudio e investigación, sobre temas tales como sistemas públicos, ingeniería ambiental, desarrollo tecnológico, desarrollo rural, sistemas de información, de economía mundial, entre otros.- Investigación financiada por entidades públicas o privadas, para el estudio de problemas específicos.- 3.- Diversos programas de investigación se desarrollarán a través del área de postgrado, o, en su defecto, mediante la colaboración de sus diferentes Institutos de Investigación y Escuelas.- La instalación de laboratorios en la nueva Universidad cubrirá los campos relacionados con las especialidades que se ofrezcan. La nueva Universidad ampliará significativamente los servicios bibliográficos, a través de su Biblioteca General y Especializada. Desde luego y lo que es más real y significativo con la orientación que debe tener la nueva Universidad Ecuatoriana, los laboratorios, talleres gabinetes y centros de prácticas los encontrará la Universidad Tecnológica Equinoccial en las empresas públicas y privadas que disponen de todos estos implementos y que en cambio requieren contar dentro del menor tiempo posible, con el recurso humano debidamente eficiente y preparado. Pa-

-----

-----

ra ello, se suscribirán los respectivos convenios, en forma similar a los ya existentes.- 4.- La Universidad a crearse, cuenta con una infraestructura adecuada para el funcionamiento ya que existen aulas, laboratorios, oficinas de administración, bibliotecas, etcétera.- 5.- Esta Universidad contará con las siguientes facultades: Facultad de Ciencias Agrícolas, con las Escuelas de Administración y Tecnología Agropecuaria.- Escuela de Economía Agraria.- Escuela de Agrología.- Escuela de Ingeniería de Alimentos. Facultad de Ciencias Político Económicas y Sociales.- Escuela de Ciencias Políticas Internacionales (Especialidad Comercio Exterior).- Escuela de Ciencias del Trabajo.- Escuela de Relaciones Públicas y Publicidad.- Escuela de Secretariado Ejecutivo.- Escuela de Artes y Lenguas Modernas.- Escuela de Decoración.- Escuela de Restauración y Museografía.- Escuela de Arte Publicitario.- Escuela de Idiomas.-6. Cada una de las Facultades y sus Escuelas tienen adecuados y completos programas y planes de estudio acordes con la Ciencia, la Tecnología y de manera especial con la Pedagogía Moderna.- 4.- PLAN DE INVERSIONES Y SU FINANCIAMIENTO. 1.- La Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, en su artículo siete, literal f) menciona que "En el caso de establecimientos particulares, debe presentarse con planes detallados y documentos jurídicos pertinentes, de que se cuenta con los suficientes recursos físicos y económicos para la nueva Universidad o Escuela Politécnica".- 2.- Al respecto la nueva Universidad que se proyecta, contará en término de recursos físicos, económicos con la totalidad del patrimonio y actual fuente de ingresos, derivada de la asignación presupuestaria del Estado y provenientes de los actuales alumnos del Instituto Tecnológico Equinoccial, cuyos ingresos ascienden a diez y nueve millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos sucres.- 3.- 3.- Los ingresos provenientes de la asignación presupuestaria del Estado, en favor del Instituto Tecnológico Equinoccial son de seis millones cuatrocientos mil sucres.4.- De acuerdo a las veinte y cuatro carreras diseñadas para la nueva Universidad, -

-----

-----

el monto de los ingresos para el año ochenta y cuatro- ochenta y cinco, asciende a la suma de cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos - sucres.- 5.- La Comisión al trasladarse al Instituto Tecnológico Equinoccial se comprobó que existen las aulas su ficientes para la educación de los alumnos, gabinetes, la boratorios y todo lo indispensable para el funcionamiento de la Universidad a crearse.- 6.- Como bienes inmuebles - que son patrimonio de la Universidad, debemos de indicar- que tiene los siguientes: - Siete lotes ubicados en las - Avenidas Borgeois y Rumipamba de esta Ciudad de Quito, que lo adquirieron por compra a la Congregación de Religiosas de los Sagrados Corazones mediante escritura pública cele brada el 18 de Octubre de 1983 y cuyo valor asciende a la suma de veinte millones de sucres. Cabe anotar que se han hecho las construcciones del caso, en donde en la actualidad funciona la Universidad a crearse.- 7.- El inmueble denomi- nado Paltapamba, situado en la parroquia de Calderón, can- tón Quito, provincia de Pichincha, con una superficie de - ciento doce mil quinientos metros cuadrados, adquirido por compra a la Empresa Ecuametal, mediante escritura pública de 4 de noviembre de 1976, siendo el avalúo de ese bien in- mueble la suma de sesenta millones de sucres.- 8.- Además - de los bienes inmuebles adquiridos y que son de propiedad de la Universidad y dentro de las adquisiciones que ha rea- lizado el Instituto Tecnológico, para una mayor implementa- ción del estudiantado, ha adquirido laboratorios, gabinetes, implementación de las aulas, biblioteca, por un valor de - treinta millones de sucres.- 9.- La Comisión examinó el cu rriculum vitae de cada uno de los profesores del Instituto Tecnológico Equinoccial y de los profesionales cuya nómina consta en la documentación adjunta al Proyecto de Creación de la Universidad, que a decir de los directivos de la mis- ma, por ser muy abundante, no pudieron ser adjuntados a di cho proyecto. Del examen realizado se constató que la mayo- ría de los profesionales ya son docentes y los que podrían

-----

ser, han obtenido el masterado en su especialidad.- Además, los citados profesionales por estar domiciliados en la ciudad de Quito y ocupar cargos en los sectores público y privado afines con su profesión estarían en óptimas condiciones de ejercer la docencia universitaria con excelentes resultados.- 10.- Las Oficinas del Rectorado, Vicerectorado, administración, Biblioteca, cuentan con mobiliario, máquinas de escribir y calcular.- Las aulas con suficientes número de pupitres, con pizarrones incrustados en la pared de cada aula y con material didáctico aconsejado para la cátedra a dictarse.- Además tiene el suficiente número de servicios higiénicos para uso de los actuales estudiantes y para los que pudieren ingresar en lo posterior.-5.- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PARA LA CREACION DE LAS UNIVERSIDADES CON RELACION A LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EQUINOCCIAL

1.- Primer requisito.- Justificación de las especialidades académicas, por lo menos tres a crearse, responden a una necesidad del país y por lo tanto, existe demanda nacional de los profesionales en las especialidades a fundarse".Todas las facultades de la nueva Universidad operarán como una unidad académica dedicada a impartir programas de formación tecnológica profesional superior en sus respectivas áreas.- Las Facultades desarrollarán sus programas de formación profesional a través del dictado de asignaturas formativas, cursos especiales, seminarios, conferencias, trabajos de investigación y diversas prácticas profesionales, tendientes a graduar al personal de alumnos pertenecientes a su área en el más alto nivel profesional.- 2.- Niveles de Formación Profesional, será responsabilidad de las Facultades formar profesionales con capacidad para crear, para emplear sus conocimientos adquiridos de manera eficiente y con capacidad además, para poder estructurar soluciones óptimas en beneficio de la comunidad y del medio económico social al cual pertenece.- Mediante la aplicación de los respectivos programas de estudio que aquí se formulan, las Facultades estarán en capacidad de formar los recursos huma-

-----

nos indispensables para el desarrollo del país en todas - sus manifestaciones productivas en los siguientes niveles: TECNICOS SUPERIORES.- LICENCIADOS.- ACADEMICOS SUPERIORES.- DOCTORALES.- 3.- La Universidad Tecnológica Equinoccial a través de sus Facultades y Escuelas analizará y supervisará las carreras formativas en las áreas correspondientes a cada Facultad.- 4.- Segundo requisito.- Demostración con estadísticas de que hay un número suficiente y permanente de bachilleres para la apertura de la nueva Universidad o Escuela Politécnica en la región respectiva".- De acuerdo -- con las investigaciones realizadas en cuanto a determinar y comprobar la existencia de un número suficiente de Bachilleres, los alumnos nuevos que solicitarán matrícula - en la nueva Universidad, corresponden apenas al treinta - por ciento de dicha disponibilidad potencial de Bachilleres para la nueva Universidad.- 5.- Tercer requisito.- Justificación mediante la nómina y los respectivos curriculums de la existencia de un número adecuado de docentes calificados en las ramas académicas propuestas".- De la nómina de docentes con sus respectivos curriculum vitae que en la actualidad laboran en el Instituto Tecnológico Equinoccial, - son calificados y especializados en las especialidades con la que se crearía la Universidad, se justifica plenamente la existencia de profesores aptos para ocupar las cátedras que constan en los programas y planes de estudio.- 6. Cuarto requisito.- "Presentación en forma pormenorizada de los planes y programas, de estudios".- Al Proyecto de creación de la Universidad, se han adjuntado planes y programas de estudio perfectamente concebidos y adecuados a las enseñanzas de cada una de las especialidades con la que constará dicha Universidad.- 7.- Quinto requisito.- "Presentación de un estudio presupuestario".- El Proyecto contiene un pre supuesto debidamente financiado, que señala en el Capítulo ingresos la suma de noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos diez y ocho sucres, igualando a este cifra el Capítulo de egresos.- Además, de conformidad con el literal c) del artículo diez de la Ley de Univer

-----



-----

sidades y Escuelas Politécnicas, la Universidad una vez creada, tendrá derecho a participar de las partidas globales que constaren en el Presupuesto General del Estado para las Universidades y Escuelas Politécnicas.- CONCLUSIONES.- Primera.- El inciso primero del artículo uno de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, estipula que la creación de una Universidad o Escuela Politécnica, es facultad privativa de la Cámara Nacional de Representantes, hoy Congreso Nacional, mediante la expedición de la pertinente ley.- Segunda.- El Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, de conformidad con lo que dispone el inciso primero del artículo siete de la Ley antes mencionada, ha emitido el informe respectivo previo a la creación de la Universidad Tecnológica Equinoccial.- Tercera.- El referido inciso no determina que el informe debe ser favorable para que el Congreso Nacional expida la ley correspondiente, creando una Universidad o Escuela Politécnica, en consecuencia el citado informe puede ser favorable o negativo.- Cuarta.- La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, en la inspección que realizó al Instituto Tecnológico Equinoccial, comprobó que para su creación se han cumplido con todos los requisitos determinados en el artículo siete de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, además en la quinta disposición transitoria en la Ley antes indicada, se establece plenamente que el Instituto Tecnológico Equinoccial, será Universidad cuando presente la documentación correspondiente, y al haber presentado, se está justificando su creación.- Quinta.- La nueva Universidad cuenta con la infraestructura adecuada para el funcionamiento de las especializaciones académicas necesarias para la creación de una Universidad o Escuela Politécnica.- Sexta.- Con las estadísticas que se han adjuntado al Proyecto de Creación de la Universidad se ha demostrado que hay un número más que suficiente y permanente de Bachilleres que egresan de los Colegios Secundarios y

-----

-----

que ingresarían a la Universidad, y de esta forma satisfacerían la demanda de técnicos que el país requiere.- Séptima.- Existe un número suficiente de docentes, los cuales ostentan el título de máster en sus respectivas profesiones y especialidades, título que no poseen la mayoría de los profesores de las Universidades del país.- Octava.- Los planes y programas de estudio para las facultades y escuelas que integran la nueva Universidad, son completos y han sido elaborados científicamente, con aplicación de la pedagogía moderna, tomando en cuenta las características de la educación.- Novena.- El Presupuesto de la nueva Universidad se encuentra debidamente financiado y una vez expedida la Ley de su creación el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas deberá suministrarle los fondos necesarios para su desenvolvimiento.- Por todo lo expuesto, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, considera que la creación de la Universidad Tecnológica Equinoccial es de una imperiosa e ineludible obligación de las Funciones del Estado, porque la educación y la cultura deben llegar a todos los confines de la Patria sin discriminaciones por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, filiación, origen social, posición económica o nacimiento, porque así lo manda la Constitución Política que es la Ley Suprema de la República. Me permito adjuntar un Proyecto de Ley de creación de la Universidad Tecnológica Equinoccial, en razón que de acuerdo con lo que dispone el inciso primero del artículo siete de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, la creación de la Universidad debe hacerse mediante Ley, en la misma que se ha armonizado los criterios vertidos en este informe y se han incorporado las conclusiones del mismo. El Proyecto de la referencia fue discutido en sesiones de miércoles seis de junio y jueves veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.- Atentamente, (Firma) Cap. Nelson Félix Navarrete, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta ahí el

-----

informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Real tiene el uso de la palabra; luego el señor Diputado Zambrano. -----

EL H REAL ASPIAZU: Señor Presidente, sobre el informe me quiero referir, porque si bien es cierto que vamos a crear una nueva Universidad, yo no comparto el criterio de la Comisión y lo manifiesto con todo el respeto que merecen sus integrantes, el que se menoscabe el prestigio de las otras Universidades; y por eso manifiesto mi inconformidad con la conclusión séptima, que dice: -Si usted me permite señor Presidente-(Lee) "Existe un número suficiente de docentes, los cuales ostentan el título de master en sus respectivas profesiones y especialidades, título que no poseen la mayoría de los profesores de las Universidades del país". Yo no creo que esto es cierto y dejo sentado mi rechazo a esta conclusión que ha hecho constar la respectiva Comisión, con todo el respeto que los señores integrantes se merecen.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, estamos en primer debate, usted tiene todo el derecho de hacer las observaciones que su calidad de legislador le da, pero cuando entremos a pedir observaciones para segunda. Así es señor. El señor Diputado Zambrano tiene el uso de la palabra. -----

EL H ZAMBRANO GARCIA: Señor Presidente, Honorables colegas legisladores, yo por ser un modesto ciudadano de instrucción superior, no puedo estar jamás en contra de la creación de universidades en el país; pero señor Presidente, en la Ley que nosotros mismos aprobamos de Universidades y Escuelas Politécnicas del país, en un artículo muy claro para esta nueva posición de crear o pretender crear universidades en el país, se pedía, aunque no de manera taxativa y obligatoria el informe favorable del Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas. Yo quisiera, señor Presidente, que en mérito a lo que estoy diciendo, usted ordene que por Secretaría se lea del informe que presenta el ingeniero Ruben Orellana, Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, el inciso octavo que se refiere a las con

-----

-----

clusiones de su informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. De la página -- diez y nueve. (Lee) "Conclusiones.- Por el largo razonamiento que antecede el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas presenta las siguientes conclusiones: UNO.- Los peticionarios de la transformación del ITE en universidad no tiene representatividad legal para hacerlo, por lo cual es claro que dicha solicitud no es procedente.- DOS.- Aun prescindiendo del punto anterior, se observa que la Universidad Tecnológica Equinoccial, tal como ha sido concebida, falsea el concepto de universidad al pretender instituirse fundamentalmente en base a la enseñanza tecnológica; TRES.- En cuanto al cumplimiento de los requisitos que para estos casos determina la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas: a) No encontramos en el Proyecto ninguna justificación desde el punto de vista profesional y técnico para que el ITE se transforme en universidad; CUATRO.- Es exageradamente optimista el cálculo de bachilleres que demandarían el ingreso a las profesiones que pretende establecer el Proyecto; c) El listado de posibles docentes resulta insuficiente, dado que el Proyecto pretende hacerse efectivo con siete carreras en mil novecientos ochenta y cuatro ochenta y cinco y diecisiete en el ochenta y cinco ochenta y seis; d) Finalmente, el cálculo presupuestario que presenta el Proyecto se fundamenta en una matrícula estudiantil que difícilmente podrá cumplirse. Por las consideraciones que anteceden, el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, en vista de que los peticionarios carecen de representatividad legal y de que no se han cumplido los requisitos que para estos casos exige la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, emite informe negativo, respecto al proyecto de transformar el Instituto Tecnológico Equinoccial en Universidad Tecnológica Equinoccial, dejando expresa constancia de que no considera conveniente que el Congreso Nacional proceda a tal decisión".- Hasta ahí la parte solicitada, señor Presi-

-----

-----  
dente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Vayas tiene el uso de la palabra. -----

EL H VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, Honorables Legisladores, con todo respeto, para ir en orden a los señores miembros de la Comisión de lo Social y Laboral, al Honorable Real Aspiazú, al Honorable Zambrano, y a usted mismo, señor Presidente del Plenario, yo creo que estamos fuera de honda, para utilizar un lenguaje común; como soy del pueblo, tengo que utilizar este lenguaje, yo no puedo adornarme mucho. Entonces señor Presidente, quiero indicarle que este Proyecto no procede ni en el fondo ni en la forma; el informe que comedidamente, agenciosamente ha dado la Comisión de lo Social, tampoco procede, porque el Congreso que está al epílogo de sus funciones, cuando comenzaba su gestión, por modesta proposición del Diputado Galo Vayas Salazar, de Pichincha, cumpliendo una promesa electoral, perdóneme que haga una mini historia, fue una de las primeras proposiciones, y usted recordará, señor Presidente, no estaba en ese banco, ni estaba en la Presidencia, estaba cerca del legislador que habla, propusimos, y usted ayudó también y ayudó el Honorable Suárez Morales y muchos otros, para que se cambie la denominación por méritos, no por simbología ni por alegres decisiones, en vez de que se llame Instituto Tecnológico Equinoccial, habíamos presentado un proyecto estructurado, técnicamente elaborado; el señor Rector que ahora intervino en el palco parlamentario, ayudó un señor economista Reinaldo Torres, que a la fecha era miembro del Instituto Tecnológico, también estudió con nosotros y un grupo de legisladores para presentar el proyecto; ese proyecto, señor Presidente, fue aprobado el cambio de denominación para elevar la categoría de este Instituto Tecnológico Equinoccial, que ha hecho méritos para que tenga la imagen de Universidad Técnica del Ecuador. Presentó -le digo- a consideración del Congreso reunido en pleno; el primer debate se realizó el dos de octubre de mil novecien

-----

-----

tos setenta y nueve, a las siete y media de la noche, aprobado por unanimidad; el segundo debate del proyecto, se realizó el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, aprobado por unanimidad, y en esos términos se envió al extinto Presidente Jaime Roldós Aguilera; esta es la historia de este proyecto, señor Presidente, de tal manera que cuando yo les oí a los jefes del instituto que van a presentar o que han conseguido que la Comisión de lo Social presente un nuevo proyecto, dije: "es una barrabasada", yo empleo los términos que creo justos, si no es, que me perdone; pero no era procedente ni parlamentario, ni legalmente, porque ahora estamos corriendo el riesgo de que si es que consiguiésemos una aprobación que yo intuyo que no va a haber ahora, yo intuyo que no habrá la aprobación de este proyecto, no se va a aprobar ahora. Por eso, con una santa paciencia, he escuchado todo para salir al paso, ojalá con éxito, y dar la solución parlamentaria y legal que es procedente, y digo hipotéticamente, dentro del campo de la hipótesis todo se puede admitir, supongamos que fuera aprobado por el Parlamento, tenga la evidencia que el señor Presidente de la República lo va a vetar, entonces vamos a estar en la misma o peor situación jurídica que frente al primer proyecto. En conclusión, señor Presidente, no procede este proyecto que se ha presentado aquí; lo que procede es, basado en el artículo sesenta y nueve de la Constitución, insistir al Ejecutivo para que se apruebe el primer proyecto y sea elevado el Instituto Tecnológico Equinoccial a categoría de Universidad Tecnológica Equinoccial. Señor Presidente, voy a concluir, si con su venia me permite yo mismo dar lectura de la prescripción constitucional en la que baso mi reclamación; el artículo sesenta y nueve dice: (Lee) "Las leyes aprobadas por el Congreso Nacional -Lo que se aprobó aquí fue una ley, señor Presidente- o por el Plenario de las Comisiones Legislativas", teniendo la misma jerarquía, sin embargo hemos de recordar, y ha-

-----

-----

blaba con Suárez Morales, un Honorable distinguido legislador que recordaba que aprobamos el año setenta y nueve, esto fue aprobado por Congreso, no sólo por el Plenario. Dice: " que fueren objetados por el Presidente de la República, sólo pueden ser considerados por el Congreso después de un año de la fecha de objeción"; sin embargo, el Congreso Nacional puede pedir al Presidente de la República que la someta a consulta popular", cosa que no ameritaba porque no era el caso. Después de punto -segundo inciso-"Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción". Tampoco es el caso. " o la rectificará en dos debates con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación". Por lo expuesto, señor Presidente, lo único que conviene y procede en este momento es votar el "insístase" para que el señor Presidente de la República, con su voluntad o sin ella, con su gana o sin ella le convierta a este instituto en Universidad Tecnológica del Ecuador; esto es lo que procede, señor Presidente. Por esta razón, señor Presidente, apelando a que Su Señoría y el Honorable Plenario de las Comisiones no crea en mis palabras, sino certifique la Secretaría si las fechas de este procedimiento parlamentario son o no verídicas, yo sugiero y pongo en moción formal que se insista ante el Ejecutivo en los términos que he manifestado, que por los méritos, por el trámite que se ha dado; no es un año, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, nos estamos despidiendo con algo que habíamos comenzado, señor Presidente. Por esta razón, solicito respetuosamente que Su Señoría acepte esta moción, porque esto es lo único parlamentario y procedente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Maximiliano Rosero tiene el uso de la palabra, luego el señor Diputado Valdez.  
EL H ROSERO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente, como miembro que soy de la Comisión de lo Laboral y Social, necesaria-

-----

riamente, tengo que informar a este Honorable Plenario de las circunstancias por las cuales la Comisión ha estudiado este proyecto de ley. Señor Presidente, lo que dice el Honorable Vayas es la verdad; pero, y aquí viene el "pero" señores legisladores, del año setenta y nueve a la presente fecha, las circunstancias han variado porque en este interín se ha dictado la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, por eso muy respetuosamente le digo al señor Honorable Vayas, que si se insiste en ese proyecto, eso no procede, porque ahora tenemos la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, y justamente este proyecto que la Comisión pone a conocimiento y consideración de este Plenario, está ajustándose a la ley dictada por nosotros mismos. Entonces, señor Presidente, esto es lo que tenemos que tomar en cuenta; no es solamente el artículo constitucional, sino una nueva ley que se dictó con posterioridad a mil novecientos setenta y nueve, y esa nueva ley manda que se haga un proyecto de ley como el que está aquí a disposición de los Honorables legisladores. Por otro lado, señor Presidente, si bien es cierto, como ha manifestado el Honorable Zambrano, que debe existir un informe del Consejo Superior de Universidades y Escuelas Politécnicas, es la verdad; pero también es verdad que no necesariamente ese informe tiene que ser favorable porque no lo dice expresamente la ley, no dice sino que se emita el informe, en ningún momento de la ley consta que ese informe debe ser favorable; y pruebas al canto, señor Presidente, el Consejo Superior de Universidades y Escuelas Politécnicas dio informe desfavorable para la creación de la Universidad Técnica de Quevedo; sin embargo, este Plenario ha aprobado esa ley, el señor Presidente de la República puso el "ejecútese" ahora está creada y a buena hora para el País, la Universidad Técnica de Quevedo. Este proyecto se está sometiendo a las leyes del País; la proposición del Honorable Vayas, eso si está contra la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Vuel

-----



-----  
vo a repetir: las circunstancias han cambiado desde el año setenta y nueve hasta el año ochenta y cuatro. Esa es la información que doy a los Honorables colegas por intermedio suyo, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. el señor Valdez Carcelén; luego el señor Diputado Gonzalo González; perdón el señor Diputado Vallejo antes, le ruego -- doctor González. -----

EL H VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, señores legisladores: prácticamente usted, señor Presidente ha puesto en discusión el Informe de la Comisión de lo Laboral y Social, por que todo el mundo se está refiriendo a él; lo que se está haciendo, es discutiendo el informe; queremos ser legalistas; pero cuando se trata de ser legal, ahí no se es legal. Señor Presidente, no vengo a discutir la paternidad de ningún proyecto; como legislador que auspicio el Proyecto de creación de la Universidad Técnica Equinoccial y como miembro de la Comisión de lo Laboral y Social, debo rechazar los términos un poco grotescos, no populares, grotescos, de pensar que yo he auspiciado un proyecto, que es una barrabasada o que, como miembro de la Comisión Laboral y Social, la Comisión Laboral ha tratado de aprobar un proyecto que es una barrabasada; yo creo que esos términos no caben, no estamos en campañas políticas, no queremos impresionar a un auditorio, que ventajosamente el que está en las barras es universitario; y hay muchas damas, que entiendo les deben haber herido la susceptibilidad, señor Presidente, le decía a usted que cuando se trata de la creación de universidades, este Congreso aprobó la creación de varias universidades, que fueron vetadas. Parte de la intervención que voy a hacer, el Diputado Rosero ya lo dijo; aquí se aprobó la Universidad Técnica de Quevedo, que fue negada, fue vetada por el Presidente; se aprobó la Universidad de Chone, fue negada; creo que se aprobó también la Universidad Técnica de Santo Domingo, fue negada; se aprobó justamente el cambio de denominación del Instituto Tec-

-----

-----

nológico por Universidad, también fue negada, pero como ya lo dijo el Diputado Rosero, las cosas han variado de una parte acá, inclusive quienes visitaran al Instituto Tecnológico Equinoccial en campaña electoral con ofrecimientos, ahora no conocen donde funciona el Instituto Tecnológico Equinoccial. Ahora está en otro local más amplio, más funcional, donde se han aumentado las profesiones, y donde hay efectivamente master, porque no estamos inventando que este título de masterado, que no se lo da aquí en el País, creo; pero ahí si existe, porque nosotros hemos ido a constatar, a visitar y hasta a revisar títulos. Nosotros, señor Presidente, y el Plenario de las Comisiones aprobó una Universidad, que es la Universidad Técnica de Quevedo, y el señor Presidente de la República, que justamente en los diarios de hoy, en el diario "El Comercio" - recibe una condecoración por haber sancionado ese proyecto favorablemente, el señor Presidente de la República, justamente, si cree que ese ese proyecto de decreto que aprobó el Congreso Nacional era inconstitucional, que estaba en contra de las normas constitucionales, estoy seguro que el señor Presidente de la República lo hubiera vetado; el señor Presidente de la República sabe que el procedimiento ha variado de una parte acá, y como sabe que es justa la aspiración de este sector de la provincia de Los Ríos, a la cual yo también me pertenezco y que todos sentimos gozosos de que Los Ríos tenga Universidad en la ciudad de Quevedo, aquí en nuestra Capital existe un fuerte número de estudiantes que han ingresado al Instituto Tecnológico Equinoccial; pero este Instituto que fue pasión de un grupo de hombres idealistas, de hombres que quisieron aportar al desarrollo del país, de hombres que no se quedaron solamente con el conocimiento que recibieron de la universidad, sino que quisieron transmitir y ayudar a que otros estudiantes vayan a ese Instituto a adquirir mejores conocimientos, su dimensión, su progreso, hace que ahora se pida que sea una Universidad; no

-----

-----

es, señor Presidente, una cuestión improvisada, no es un sentimiento de último momento, que queremos quedar bien con un sector, no, señor Presidente, no se puede decir, no se puede ser agorero, de que el Presidente de la República lo va a vetar, no se puede ser agorero diciendo que los señores legisladores van a rechazar este proyecto, si ya los señores miembros de este Plenario no rechazaron el proyecto de la Universidad Técnica de Quevedo, lo sancionaron aquí en dos discusiones, y se siguió el mismo procedimiento; yo no creo tampoco, sin ser adivino, que los señores legisladores se van a dejar impresionar, menos mal que tenemos casi cinco años de ejercicio legislativo, que tenemos la madurez y la experiencia suficiente para saber actuar sin presiones de ninguna clase, señor Presidente. De ahí que yo pienso de que lo que estamos tratando en esta oportunidad, que no sé por qué se ha venido a un debate, porque lo correcto, lo conveniente era comenzar a discutir en primera el proyecto, se ha dado margen a un debate que yo considero que puede ser importante para cierto sector, pero es un debate que está demorando la aprobación, si queremos ayudar a que esta Universidad se cree. Por otra parte, señor Presidente, también hubo el informe negativo para la Universidad Técnica de Quevedo; y sin embargo el Plenario lo aprobó; si yo tuviera a la mano el informe negativo que hizo el Consejo Nacional de Universidades sobre la Universidad Técnica de Quevedo, debo decirles que es exactamente el mismo informe que ha emitido cuando se refiere al Instituto Tecnológico Equinoccial ¿ Por qué, señor Presidente? porque hay un egoísmo, una mezquindad de un doctor Arellano que funge de Secretario del Consejo Nacional de Universidades, que alguna vez fue seminarista, luego fue socialista y que ahora sé que es comunista, y que es la voz de distinguidísimos rectores, pero que lamentablemente se dejan influenciar por él, y él es quien hace estos informes en contra porque cree que le está quitando rentas a las demás universidades del País, cuando no se puede negar la cultura universitaria a los ecuatorianos; cómo quisiéramos que todos

\*\*\*\*\*

-----

los ecuatorianos tengan un título universitario para saber hablar mejor o portarnos mejor, dentro de nuestra condición propia de ser humano, cómo quisieramos eso, señor Presidente, pero qué ocurre cuando hay una persona nefasta en ese Consejo Nacional de Universidades, que viene actuando de Secretario desde hace diez años, cuando no había Ley de Universidades; él funge de todo, es el que se opone a todo con egoísmo mezquino, que no quiere que otros estudiantes vayan a la Universidad. Si el problema de las universidades del País es de rentas, lo que tenemos que hacer la universidad y nosotros, los miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, es tratar de buscar las rentas, y aquí ya se cursó un proyecto, si mal no recuerdo, señor Presidente, que hoy día en "La Razón", se está felicitando al Presidente titular del Congreso, que crea mil quinientos millones de rentas a las universidades. El único problema es que se cree que se le va a restar capacidad financiera a las demás universidades, porque esta universidad viene a participar de un fondo común que se establece en el Presupuesto General del Estado, de unas rentas provenientes del petróleo, para que todas las demás universidades participen, eso es todo el egoísmo. Y si revisamos, señor Presidente, insisto, el informe de la Universidad Técnica de Quevedo, que fue negativo, es exactamente igual, con coma, punto y coma, punto aparte y las palabras, igual al que se ha hecho para el Instituto Tecnológico Equinoccial. De ahí, señor Presidente, que yo creo que no le vamos a negar un derecho a un grupo de estudiantes, a un grupo de profesionales capaces que quieren hacer algo por el País. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor legislador Fausto Vallejo Escobar. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, yo había solicitado la palabra con mucha anterioridad, porque si consideramos la trayectoria parlamentaria, lo acostumbrado en este Plenario es que en primera discusión nosotros hemos acostumbrado a realizar sugerencias, y estamos perdiendo el tiempo; lo

-----

que debemos es dar lectura al articulado y realizar nuestras sugerencias; en segunda discusión se inicia el debate; entonces, todos los que participaron y tomaron la palabra, tendrán razón; pero este momento no, señor Presidente, por eso yo pido a Su Señoría que se empiece a dar lectura al articulado; y así haremos homenaje a la creación del Instituto Tecnológico Equinoccial, para convertirse en Universidad de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es señor legislador e iba a proceder de esa manera reglamentaria; sin embargo, en los pocos días que tengo el honor de presidir las sesiones, trato de ser lo más atento con ustedes, así es realmente, y luego de pocos minutos haremos como manda el Reglamento Interno de la Cámara. El señor Diputado Zambrano tiene la palabra.

EL H ZAMBRANO GARCIA: Señor Presidente, lo manifesté hace un momento, no estoy en contra de que el Instituto propuesto para que sea universidad, lo sea; pero por la seriedad de los actos del Plenario de las Comisiones Legislativas, me permito solicitarle muy respetuosamente que se constate el quórum reglamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, antes de constatar el quórum díguese disponer que se invite a los señores legisladores que se encuentran en los pasillos o en los teléfonos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay el quórum reglamentario, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda usted con la parte resolutive de este proyecto, dando lectura al artículo primero.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo primero. - Créase la Universidad Técnica Equinoccial, con sede en la ciudad de Quito, integrada por las siguientes facultades: Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas, con las Escuelas de Administración Pública, de Administración y Tecnología de Petróleos, de Administración y Tecnología Textil, de Administración Hotelera y de Empresas de Turismo y de Economía de Transportes; la Facultad de Ingeniería y carreras afines, con las Escuelas de Ingeniería de Empresas; Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Económica, de Tecnología Química, de Tecnología Electromecáni-

-----  
ca, de Tecnología Industrial y de Tecnología Eléctrica; Facultad de Ciencias Agrícolas, con las Escuelas de Administración y Tecnología Agropecuaria, Economía Agraria, Agrología y de Ingeniería de Alimentos; Facultad de Ciencias políticas Internacionales, Ciencias del Trabajo, de Relaciones Públicas y Publicidad; y de Secretariado Ejecutivo; y la Facultad de Artes y Lenguas Nuevas, con las Escuelas de Decoración, Restauración y Museografía, Arte Publicitario; e Idiomas . La Universidad Tecnológica Equinoccial podrá crear nuevas facultades o escuelas afines, de acuerdo a sus finalidades". Hasta ahí el artículo primero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ahora si, señores legisladores, observaciones para segunda. No hay observaciones, pasa el artículo. Lea el siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo segundo.- La Universidad Tecnológica Equinoccial adquiere todos los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y funcionará de conformidad con las mismas., -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda, señores legisladores.- Punto de orden Honorable Vayas Salazar.---

EL H VAYAS SALAZAR: Este procedimiento es improcedente, lo que procede es el "insístase", Quisiera, con deseo de equivocarme que esto se apruebe, para constatar que el Presidente vetará este proyecto; como no quiero correr ese riesgo , yo abandono la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, antes y en consideración a su persona, el proyecto está tratándose absolutamente en el marco reglamentario, es primera discusión solamente y merecerá todas las observaciones.- El Honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra. -----

EL H GONZALEZ REAL: Señor Presidente, yo le había pedido en la forma más respetuosa la palabra; y usted se olvidó de darme. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nunca me olvido de usted señor legis-  
-----

lador. -----

EL H GONZALEZ REAL: Deseo poner mis puntos de vista en conocimiento del Plenario., Usted está dirigiendo muy bien la sesión, haciendo conocer el proyecto tal cual manda el Reglamento y las leyes pertinentes. La disposición del artículo sesenta y nueve de la Constitución Política del Estado dice que si un proyecto presentado en el Congreso Nacional fuere vetado parcial o totalmente, podrá volverse a considerar después de un año o por lo menos un año. Ha pasado más de un año, se ha presentado un nuevo proyecto, de conformidad con el Reglamento y las leyes pertinentes. En tal virtud es procedente estudiar tal como se lo está haciendo este momento; y simple y llanamente hacer observaciones sobre los artículos del proyecto. De tal manera que continúe, señor Presidente, con la sesión tal como lo ha estado dirigiendo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, le agradezco su gentileza, usted preside la Comisión de lo Civil y Penal y conoce perfectamente bien el Reglamento. El proyecto está en la Comisión pertinente, la Comisión discutió en dos debates, presenta el informe correspondiente y estamos dando la primera discusión, en la que solamente se hacen observaciones, no otra cosa; estamos cumpliendo el Reglamento en la mejor forma, le agradezco sus conceptos sobre mi persona.- El señor Diputado Vallejo tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Que se compruebe el quórum reglamentario, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese comprobar el quórum reglamentario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: No existe el quórum reglamentario señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo el quórum reglamentario, agradezco la presencia de los señores legisladores, es público y notorio que no existe el quórum reglamentario. Convoco a los señores para el próximo día miércoles a la mis-

-----  
ma hora.- El Honorable Suárez Morales tiene el uso de la  
palabra. -----

EL H SUAREZ MORALES: Que conste en el Orden del Día de -  
la próxima sesión, en el mismo punto primero este proyec  
to. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores sobre la convo  
catoria que acabo de hacer, quiero rectificarme en ella  
y convoco a los señores legisladores a trabajar con la -  
misma intensidad; y esta vez con más intensidad que las  
otras semanas que hemos trabajado, y convoco para los -  
días martes, miércoles y jueves. La próxima sesión será  
el día martes a la misma hora reglamentaria. -----

- V -

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo  
las diez y nueve horas trainta minutos. -----

H. Dr. Manuel Valencia Vazquez,  
Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional,  
PRESIDENTE SUBROGANTE

Doctor Francisco Garcés Jaramillo  
Secretario del H. Congreso Nacional

Gyz.